

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4716218

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72577

SANTIAGO, 02 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA  
POCHERON , Marie-Laure Helene Francine de nacionalidad FRANCESA, se le otorgó  
visación de residencia TEMP. PRACTICA PROFESIONAL en la condición de TITULAR,  
por RESOLUCIÓN EXENTA N°39761 DEL 04.04.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el  
PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°13DC77254, el cual ha sido cancelado; b) que  
la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA  
N°14CK70585 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el  
15/05/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo  
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP.  
PRACTICA PROFESIONAL otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°39761 DEL 04.04.2014 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA, a la extranjera DOÑA POUCHERON Marie-Laure Helene Francine de  
nacionalidad FRANCESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°13DC77254 al  
nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°14CK70585, haciendo presente que esta  
visación es válida hasta el 15/05/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/apm  
[315] 02/07/2014

  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO